

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**  
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
ASUSCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

La reforma en las Normales.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección administrativa. Sección bibliográfica.—Correspondencia particular.—Anuncios.

## La reforma en las Normales.

Ya lo decíamos en el número anterior, salvo tres puntos, lo demás de la reforma tiene poco que envidiar.

Por el momento, la tal reforma, aleja de las Normales a aquellos alumnos de valía intelectual, quienes se dedicarán a otras carreras en donde, con igual número de años de estudio, encuentren un porvenir más decoroso que las 500 o 1.000 pesetas que hoy se les ofrece a cambio de rudas y largas oposiciones.

Ya lo han dicho aun aquellos que se consideran *padres de la criatura*, aumentar los estudios sin mejorar el porvenir, esto es, sin asignar a priori sueldos mayores que los actuales, equivale a tanto como a que en no lejano plazo, venga el fracaso de la reforma y el descrédito más absoluto de las Escuelas Normales.

Otra de las imprevisiones de esa reforma empieza ya a sentirse en aquellos jóvenes que, al amparo de una ley, empezaron la carrera y ahora, después de haber cumplido cuantos requisitos se les exigieron, después de formulado y sancionado digámoslo así, el contrato con la Administración

pública, ahora les dice ésta que no pueden examinarse por no tener la edad fijada en el Real decreto que se publicó con posterioridad a aquellos legales actos, realizados al amparo de vigentes disposiciones, resultando que, en el presente curso, el primer año de la carrera del Magisterio, se compondrá de alumnos de 14 y 15 años, figurando entre los primeros los examinados de ingreso antes de que publicara ese Decreto la *Gaceta*, mientras que de un modo despiadado quedan excluidos aquellos otros aspirantes que dentro del plazo legal pidieron ser admitidos a examen con el fin de comenzar seguidamente sus estudios. Esto es inaudito y confiamos en que vendrá la oportuna rectificación.

Con respecto al nombramiento interino de Profesorado especial, no queremos tocarlo, pues nombrado sin otra prueba que el empuje caciquil, fácil es comprender que la ineptitud campará por sus respetos.

Y ya que de reformas hablamos, hemos de llamar la atención de todo el Magisterio de la nación sobre uno de los incisos consignados en la reforma de la Escuela superior, en virtud del cual serán muy contados los Maestros que puedan tener acceso al Profesorado; inspecciones, regencias, etc., pues los tales cargos, casi en su totalidad, se reservan para los *sabios* procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

Con razón hay colega que califica a dicho Centro de *cuarto amarillo* del Magisterio.

## Sección oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Nada más importante para el progreso de la educación primaria que la formación de buenos Maestros, la cual ha de conseguirse principalmente mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Escuelas Normales.

A ellos responden las reformas recientemente realizadas en esos Centros docentes y en la Escuela de estudios superiores del magisterio, que les sirve de complemento.

Pero a la vez que de este modo se atiende a la preparación del magisterio futuro, procede cuidar con no menos interés del perfeccionamiento del magisterio actual, no sólo mediante la eficaz cooperación de la Inspección de primera enseñanza, que debe tener un carácter esencialmente pedagógico, sino también con otros medios de diversa índole, entre los que ocupan preferente lugar cursos de ampliación de estudios que sirvan para aumentar la cultura general y pedagógica de los Maestros, y, sobre todo, para perfeccionarles en el ejercicio de su profesión. Con este importante fin se han organizado ya en Madrid algunos cursillos en años anteriores, y recientemente, por Real orden de 24 de Agosto último, acaba de organizarse otro; pero importa mucho no limitar a la capital de la nación esta obra cultural, sino difundirla por todo el país para que a todas partes llegue su eficacia educadora. El ideal sería organizar anualmente cursos de perfeccionamiento en todas las capitales de provincia, mas ya que los recursos consignados para esta atención en los vigentes presupuestos no consienten por ahora ese amplio desarrollo, debe cuando menos procederse a la organización de cursos de esta clase en algunas capitales de distrito universitario, con el propósito de extenderles a los restantes en años sucesivos; al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Dirección general de primera enseñanza organizará en Barcelona y Sevilla dos cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales,

con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

2.º Estos cursos comprenderán las siguientes enseñanzas.

- a) Cuestiones fundamentales de educación y lecturas y trabajos sobre obras magistrales de Pedagogía;
- b) Clases prácticas de Ciencias con sus metodologías aplicadas a la escuela primaria;
- c) Lecciones y ejercicios prácticos de Geografía e Historia de España y de Lengua y literatura castellanas;
- d) Cultura artística (dibujo), cantos escolares, visitas de monumentos arquitectónicos, museos, colecciones, Academias, etc.;
- e) Lecciones de organización escolar y prácticas de enseñanza, con instrucciones sobre formación de Museos escolares, instalación y funcionamiento de mutualidad, cantinas, colonias, etc.;
- f) Excursiones.

3.º La duración de estos cursos será de 40 días, a contar desde el 21 de Octubre próximo.

4.º Tomarán parte en cada uno de los cursos 10 Maestros y 10 Maestras, que habrán de designarse entre los pertenecientes a los distritos universitarios de Barcelona y Sevilla, respectivamente.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en los cursos dirigirán las solicitudes a los respectivos Rectorales, por conducto y con informe de los Inspectores jefes provinciales.

Estas solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días, a partir de la publicación de esta Real orden, y en los ocho días siguientes a la terminación de aquel plazo elevarán los rectorados las propuestas a la Dirección general de 1.º enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso, y una indemnización para gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

7.º Los Maestros que sean admitidos, deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas escuelas.

8.º El Director general de primera enseñanza nombrará los Directores de cada uno de los cursos.

Asimismo serán designados por la Dirección de primera enseñanza a propuesta de los Rectorados de

Barcelona y Sevilla los Profesores que han de estar encargados de las diversas enseñanzas.

Los Rectorados proporcionarán los locales necesarios, así como el personal subalterno que sea indispensable.

9.º La Dirección general de primera enseñanza señalará con cargo el capítulo 3.º, artículo 1.º de los presupuestos vigentes, las remuneraciones del Director y Profesores encargados de las enseñanzas, las subvenciones para las excursiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

10. La Dirección general dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento de esta Real orden y para el mejor funcionamiento y eficacia de los cursos.

De Real orden etc. Madrid 19 de Septiembre de 1914. *Bergamin*.—Sr. Director general de primera enseñanza.

(*Gaceta* de 24 de Septiembre).

## Comentarios y noticias.

### Nuevo prelado.

Hace unos días se posesionó de la Silla Primada el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez y uno de sus primeros actos caritativos ha sido suscribirse al *Comedor de Caridad* por la cuota mensual de cien pesetas.

LA BANDERA PROFESIONAL se honra ofreciendo sus respetos a tan insigne Prelado.

### Nombramientos.

Por fin se ha confirmado el nombramiento de Directora y Director en la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, recayendo a favor de D.ª Concepción Saiz y don Rufino Blanco, prestigiosos Profesores que tienen méritos sobrados para tales cargos.

Nuestra enhorabuena.

### Capítulo de agregaciones.

«Cortamos de varios periódicos de Madrid:

«Se autoriza a D.ª Micaela Díaz Rabanera para que durante el curso de 1914 al 15 quede agregada a la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.»

«Idem que D. Juan García González, Profesor de Las Palmas (Canarias), quede agregado en comisión durante el próximo curso de 1914-15 a la de Maestros de Huelva.»

«Disponiendo que D.ª María de Maeztu, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Cádiz y D.ª Adela Fernández Blanco, Maestra de las Escuelas nacionales de esta Corte, queden agregadas durante el próximo curso de 1914 a 1915 a la Escuela Superior del Magisterio.»

De la lectura de estos recortes se deduce una de estas dos cosas. O esas señoras y señores no son necesarios en los puestos que ocupan, en cuyo caso deberían éstos

ser suprimidos, o la Dirección general, prescindiendo del interés de la enseñanza, autoriza tales cambios para complacer a quienes desean residir en este o en el otro punto. Y cualquiera de ellas demuestra que aquí la administración de la enseñanza se halla convertida en una merienda de negros».

### Normales.

Por Real orden de fecha 21 de los corrientes (*Gaceta* del 24) se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de la disposición final del Real decreto de 30 de Agosto último por el cual se han reorganizado las Escuelas normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de Escuelas Normales que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del grado elemental por el plan de estudios de 24 de Septiembre de 1903 deberán matricularse en las del siguiente año con arreglo al nuevo plan establecido por el Decreto de 30 de Agosto último, sin más excepción que la de cursar la Música con los alumnos de primer año, debiendo estudiar el segundo curso de dicha asignatura en el año siguiente.

2.º Para pasar del segundo al tercer año, no será necesario hacer la reválida del grado elemental, pero los que la hiciesen adquirirán los mismos derechos que confería aquel grado.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo grado elemental quedarán dispensados de matricularse en el cuarto año en las de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, que les serán abonadas por las enseñanzas iguales o análogas que tienen aprobadas. En cambio, deberán estudiar con las asignaturas del tercer año establecidas en el nuevo plan el primer curso de Música.

4.º Los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del primer curso del antiguo grado superior podrán terminar la carrera con arreglo al plan de 24 de Septiembre de 1903, pero con la obligación de cursar la Fisiología e Higiene, como asignatura aparte y bajo la dirección del Médico-profesor. Los que teniendo aprobado el primer curso del grado superior prefieran hacer los estudios del último año, con arreglo al nuevo plan, quedarán dispensados de cursar las asignaturas de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, pero deberán estudiar juntamente con las restantes asignaturas que figuran en el cuarto año del nuevo plan, las de Música, Aritmética y Álgebra y Geometría (segundos cursos) del plan anterior.»

### Enhorabuena.

Recíbala muy cumplida, la Srt. Luz Rodríguez, hija de nuestro Director, por haber merecido la nota de Sobresaliente en los ejercicios de reválida del Grado de Bachiller, así como la alta distinción del premio de honor, en las oposiciones a la Sección de letras, que acaba de verificar.

### Almanaque del Maestro.

Mes de Octubre.—*Días de asueto*: 4, 11, 18 y 25, domingos, y 24 cumpleaños de S. M. la reina Victoria Eugenia.

*Proyecto de presupuesto*.—Los Maestros vienen obligados a formarlo, por duplicado y con inventario del material existente en la Escuela, dentro del corriente mes, y a remitirlo a la Junta local de primera enseñanza, para su informe; o directamente a la Sección administrativa

de primera enseñanza. Los que desempeñen clase de adultos deben hacer otro, en la misma forma, para esta atención. La Junta local pasa los presupuestos, informados, a la Sección administrativa antes del 15 de Noviembre, y la Sección los examina y remite, con las observaciones que juzgue conveniente, al inspector de la provincia, quien, luego de censurarlos, hace que pasen nuevamente a la Sección, para su remisión al Maestro. El Maestro, al recibir el duplicado con la nota de *Aprobado*, debe copiarlo en el libro de *Contabilidad de la Escuela*. Si el proyecto de presupuesto formado por el profesor es modificado por la Inspección, el Maestro lo reformará en el sentido que se le ordene, y que copiará en el libro. A continuación irá consignando; en la página de la izquierda, las cantidades percibidas, y en la de la derecha, la inversión dada, con arreglo a presupuesto. El material fijo adquirido lo asentará en la parte del libro destinada a *Inventario*.

*Concursos rápidos a Escuelas con menos de 1.100 pesetas de sueldo.*—Como en el mes de Enero.

*Oposiciones a plazas de 1.100 pesetas en turno restringido.*—En la primera decena del presente mes deben ser anunciadas a oposición las Escuelas que corresponda proveer por este turno en los distritos universitarios de Barcelona y Valencia, y comenzar los ejercicios en la tercera decena del mismo mes actual.

En la tercera decena se anunciarán las pertenecientes a los distritos de Sevilla y Granada, para comenzar en Noviembre.

*Ascensos por antigüedad.*—Como en el mes de Abril.

*Clases nocturnas para adultas.*—Véase el R. D. de 4 de Abril de 1913.

*Apertura de cursos en las Escuelas Normales.*—El día 1.º deben comenzar las clases en estos establecimientos.

**Inventario escolar.**

Los Maestros saben ya que, conforme a la R. O. de 13 de Mayo de 1912, antes de 1.º de Octubre de cada año han de remitir a la Dirección general; por conducto de la Inspección, un inventario detallado de las altas y bajas habidas en el material y mobiliario escolares que á la fecha posea cada Escuela.

Los inventarios consignarán, en grupos separados, el mobiliario y material adquirido, y las bajas, en otro estado, habidas durante el año.

Los detalles que han de anotar son: Para mobiliario: clases o modelos de mesas-bancos. Número de ellas, detallando el de cada modelo si la Escuela posee varios. Procedencia (adquisición directa por el Maestro; compra por el Ayuntamiento; compra por subvención del Ministerio; donativo y de quién). Fecha de la adquisición. Lo mismo con respecto a los demás objetos.

Para el material de enseñanza. Modelo y autor de cada una de las especies de material, distinguiéndolas con toda precisión. Número de cada una. Procedencia como la del mobiliario. Fecha de la adquisición.

Estos inventarios podrán redactarse en forma de cuadros, manuscritos o impresos, con los casillas correspondientes para comprender todos los particulares indicados.

El Maestro que no haga el inventario incurrirá en responsabilidad por desobediencia.

**Presupuesto.**

Dentro del mes de Octubre, deben los señores Maestros formar el presupuesto del material de sus Escuelas

para el año 1915 y por lo tanto es conveniente que vayan preparándolos. Los presupuestos, acompañados del inventario del material existente en la Escuela, se formarán por duplicado y se enviarán directamente a la Sección administrativa de primera enseñanza.

Así sea.

En varias revistas leemos que desde el 1.º de Enero próximo parece seguro que el Estado se encargará del pago directo a los Maestros de Beneficencia. Lo celebraremos.

**Enhorabuena.**

La esposa de nuestro estimado compañero D. Mariano Pérez, Maestro de Oropesa, ha dado a luz, con toda felicidad, un robusto y hermoso niño.

Reciba nuestro citado amigo la enhorabuena, por tan fausto acontecimiento.

**Nuevos colegas.**

Han visitado nuestra Redacción los colegas locales *Diario Toledano* y *El Pueblo*, a los que deseamos larga vida y agradecemos su cariñoso saludo, quedando desde luego establecido el cambio.

**Leemos.**

Ya parece que el Ministerio de Instrucción pública tiene plan concreto, o al menos ideas fundamentales de un plan, sobre el punto del pase de nuestros *Derechos pasivos* al Estado.

En un cajón (no sé si en el mismo en que se halla el proyecto de reforma de la Inspección) parece que guarda el Sr. Bergamín unas cuartillas, en las cuales ha condensado sus puntos de vista, y que someterá a estudio de su compañero el Ministro de Hacienda, para de común acuerdo (si a éste se llega) redactar el oportuno proyecto de ley, que ha de someterse a las Cortes.

Adelantaré que el descuento sobre sueldos se eleva en el proyecto al *ocho* por ciento, librándose de todo descuento al material de Escuelas.

Será necesario vencer muchas dificultades para llegar a la redacción del proyecto de ley, y los Maestros pueden ir viendo cómo empiezan las *VENTAJAS* que muchos creen que encontrarían en la administración del Estado.

Por de pronto apunten la elevación del descuento en un dos por ciento, *por ahora*.

Y no enumero otras ventajas a este tenor porque espero a que podamos conocer el proyecto en toda su extensión.

Y hasta qué mano lo han hilado, que es punto interesante.

\*  
\*  
\*

Hay quien asegura que el Director general de Primera enseñanza ha afirmado rotundamente que, antes de resolverse el concurso de traslado, se publicará el Escalafón general del Magisterio, y que ambas cosas se realizarán dentro del año actual.

Yo, dicho sea con todos los respetos debidos, opino que, si el concurso se quiere resolver, sin que le preceda la publicación del Escalafón, acaso pudiera hacerse antes de fin de año; pero si primero ha de salir a luz el Escalafón completo y luego resolverse el concurso, creo que ya pueden los que esto hayan de hacer, ir redactando la *carta*, que (como hacen los niños en los primeros años) hayan de dirigir a los *Reyes Magos*, pidiéndoles el Escalafón y el concurso.

Y no vaciló en asegurar que ni Melchor, ni Gaspar, ni Baltasar se comprometerán a acceder a la petición.

Incalificable.

Serían precisas frases muy duras para definir lo que es la provisión de Escuelas por el Concurso rápido de ascenso y traslado y como, por otra parte, las quejas caen en el vacío, más vale callar. La Prensa profesional de Madrid, que es la que se lee en el Ministerio, no quiere hacerse eco del disgusto general; las Asociaciones juzgan sin duda baladí el asunto y en sus acuerdos no lo toman en cuenta, y entre tanto, los Maestros sufrimos los perjuicios del caciquismo de unos y de la incuria de otros.

Atropellando el Real decreto vigente del Conde de Romanones, que dispone el anuncio trimestral de estos Concursos, desde hace más de un año se anuncian cuando a la Dirección general le viene en gana. ¡Y de qué modo! Basta fijarse en el que está sobre el tapete y es necesario contener la pluma para que de ella no se escapen conceptos excesivamente agrios.

*El Magisterio Español*, periódico que por su cualidad de bisemanal puede adelantar más que otros profesionales, la generalidad de ellos, que solo se publican una vez en semana, inserta en su número de 9 del actual el anuncio de los Rectorados de Salamanca, Valencia y Oviedo, que aparecieron en la *Gaceta* del 4. A conocimiento de los Maestros de los pueblos ha llegado la noticia, apurando la fecha, el 10. ¿Es posible que manden a certificar la hoja, la reciban devuelta y envíen el expediente al Rectorado antes del 14, que vence el plazo de admisión?

No es solamente esto. En Salamanca, nada se dispone sobre la fecha de cierre de los servicios; en Valencia se dice que con fecha 1.º de Septiembre y en Oviedo ¡este es aún más notable! se dice que las hojas se cerrarán con fecha 15, certificándolas entre dicho día y el último del plazo de la convocatoria y este día es... ¡el 14!

Los demás Rectorados obrarán como mejor les parezca; en cada cual se hará una cosa distinta, y la mayoría de los Maestros, ni sabrán a qué atenerse, ni podrán concurrir, que es lo que según las apariencias se persigue con este desbarajuste.

Las Asociaciones deben dirigirse al Ministro pidiendo se cumpla el Real decreto del Conde de Romanones, que es el racional y el que favorece a los Maestros; la Prensa de Madrid especialmente, debe clamar contra este vergonzoso abuso, y los Maestros debemos... perdonar nuestras deudas, para ver si así nos perdonan nuestros deudores. Amén.

ESTEBAN DE BENITO.

## Notas de la Sección.

Han sido nombrados Maestros Directores en propiedad de las Escuelas graduadas de Villacañas, con el sueldo personal correspondiente y 125 ptas. de remuneración de residencia, D. Victoriano del Cerro y Gómez y D.ª Natividad Arroyo Juliani.

\* \* \*

A D.ª María Teresa López y Pérez, interina de Navamorcuende, le ha sido admitida la renuncia del

nombramiento que con igual carácter le fué expedido para servir una Escuela de Tembleque.

\* \* \*

De conformidad con lo informado por esta Sección, el Rectorado ha resuelto que D.ª Dolores Aguilera, Maestra de Barcience, declarada incurso en el art. 171 de la Ley, se encargue de su Escuela en tanto se resuelve su expediente de rehabilitación.

\* \* \*

Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Almonacid de Toledo, D. José Calvo y Vicente, y de Navahermosa, D.ª Pilar Rico y Saló; é interinos, de Talavera de la Reina y Tembleque, D. Anastasio Ortega López y D.ª Florentina Petra Villegas y López Gijón, respectivamente.

\* \* \*

A la Maestra de Cervera, D.ª Mercedes Lodo y Vázquez, le ha sido concedida autorización para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

\* \* \*

Ha empezado a hacer uso de la licencia que le ha sido concedida para practicar ejercicios de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, D. Juan José Redruello, Maestro de Torrico.

\* \* \*

Se ha posesionado de su cargo el Maestro sustituto de Almonacid de Toledo, D. José Calvo Vicente.

\* \* \*

Por la Junta Central de Derechos pasivos ha sido rehabilitada para el percibo de sus haberes la pensionista D.ª Melchora Rodríguez Martín.

\* \* \*

Al mismo Centro se ha remitido el expediente incoado por D.ª Raquel Morejón Rodríguez, en petición de los haberes que a su fallecimiento dejó devengados su padre D. Francisco, Maestro que fué de Val de Santo Domingo.

\* \* \*

Ha sido incluido por antigüedad con el núm. 37 en la tercera categoría del Escalafón para el au-

mento gradual de suicido, el Maestro de Calera, don Gregorio Luengo y Marcos.

\* \*

El Alcalde de Puebianueva participa que en aquel pueblo ha fallecido la pensionista del Magisterio D.<sup>a</sup> Benita Rodríguez Lara.

### Sección bibliográfica.

*Portfolio Fotográfico de España.*—A nuestra Redacción han llegado los cuadernos 83 y 84 de esta importantísima publicación, correspondientes a los partidos judiciales de Guadix y Purchena respectivamente.

El primero comprende el mapa del partido a varias tintas, una cabal descripción de su territorio y capital, nomenclátor por orden alfabético de los Ayuntamientos y entidades de población que lo integran, señalando los que disfrutan de estación férrea y la distancia a su mayor núcleo de población. Complétanlo diez y seis interesantes fotografías impresas en papel couché, entre las que descuellan el barrio de las Cuevas, vista general de la población, plaza de la Constitución, la Alcazaba, fachada e interior de la Catedral, coro y silla episcopal, etc.

El segundo (Purchena) lo componen el consabido mapa a diversas tintas, descripción del territorio del partido y su capital, nomenclátor de los Ayuntamientos y entidades de población, y diez y seis hermosísimas fotografías, resaltando entre ellas el pintoresco aspecto de la ciudad, la Atalaya, plaza de la Constitución, hermosa imagen de la Virgen del Socorro, el cable, el castillo, etc., etc.

Recomendamos a nuestros lectores la mentada obra, tanto por ser de divulgación artística como por la modicidad de su precio (50 céntimos cuaderno).

De venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

\* \*

También hemos recibido los cuadernos 4 y 5 de la notable obra *Episodios de la Guerra Europea*, que con éxito esplendente publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona.

La labor meritisima del distinguido periodista D. J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, se manifiesta en el texto de estos cuadernos, prometiéndonos su vasta cultura e inteligencia y la esplendidez y

seriedad de la casa editora, una obra verídica, interesante y de verdadera consulta histórica.

Acompaña el cuaderno 4 una preciosa lámina en papel couché y 16 páginas de texto profusamente ilustrado, y el 5 está integrado por las correspondientes 16 páginas y un detallado y hermosísimo mapa de Asia a seis tintas.

Por la modicidad en el precio (25 céntimos cuaderno) y por los motivos que apuntados quedan, recomendamos eficazmente su adquisición a nuestros lectores.

Pueden hacerse los pedidos en las librerías, centros de suscripciones y al editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

### Correspondencia particular.

*Navalucillos.*—J. B. El importe de su aumento gradual lo recibirá por conducto de su Habilitado a quien se le entregó.

*Fuensalida.*—H. E. Cuando venga su Habilitado se le entregará el importe de su aumento gradual.

*Belvis.*—J. B. M. Idem id. id. id.

*Nava de Ricomalillo.*—V. A. Idem id. id. id.

*Robledo del Mazo.*—L. A. Lo recibiría en sobremonedero, y en caso análogo agradeceremos nos ponga dos letras para nuestra tranquilidad, pues así como usted tan luego pasaron unos días y no se la contestó reclamaba se la dieran noticias, nosotros también somos acreedores a que se nos acuse recibo, único premio que cobramos por ese servicio.

*Quintanar.*—J. B. J. Recibi la suya y les sobra razón, pero eso es de ineumbencia del Secretario de la Junta Provincial.

*Camarena.*—E. T. Para plaza por antigüedad no tiene que solicitar y si la desea por mérito tiene que esperar a que se publique el anuncio en el que se dirán las condiciones si hay vacantes.

*Miguel Esteban.*—J. M. La escribí.

*Guadamus.*—A. S. Idem id.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

## ANUNCIOS

### NUEVO RETRATO

DE

≡ DON ALFONSO XIII ≡

CON TRAJE DE CAPITAN GENERAL

Esta oleografía, verdadera obra de arte, tirada en 16 colores sobre magnífico papel tela, tamaño 100 × 70 se acaba de poner a la venta al ínfimo precio de 5 pesetas ejemplar en la librería especial de Primera enseñanza de

**CELEDONIO MARTIN**

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).—Toledo.

Sigue vendiéndose el gran Diccionario Enciclopédico, edición Calleja, a 7 pesetas.

Completo surtido de libros y material para escuelas. Ventas al contado

**Dalmáu Carles & Comp.-Editores.-Gerona.**

ANUNCIO DE 1914

OBRAS NUEVAS

Otras Lecciones de Cosas (*Lecturas Científicas*), por D. Joaquín Pla, Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Aprobado por la Iglesia. 10 pesetas docena.

Recreos Infantiles, por D.<sup>a</sup> Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia. 1,50 pesetas ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO

Geografía-Atlas, grado elemental }  
Geografía-Atlas, grado medio } Por el Dr. D. Rafael Ballester.

Oportunamente, anunciaremos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria, por su presentación constituirán un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, cinco meses más para su terminación.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7,50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pidáanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja del periódico profesional, excepto del libro *Recreos Infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Libro general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Rectus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i> ....—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> ....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascázza</i> ....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

**H. GRAFFIGNY.**—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

**L. A. BARRÉ.**—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

### INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

#### ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

**PRECIO: UNA PESETA**

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.ª., Arrenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.